

RESOLUCION VEINTITRES DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES

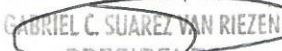
16 de noviembre de 2021.-

AUTOS Y VISTOS:

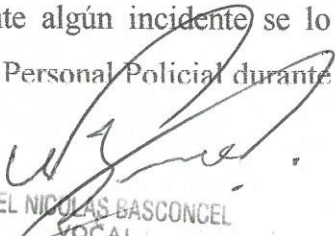
Que con motivo de la convocatoria y apertura de los actos de comicios previstos para las elecciones del COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la elección de AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, REPRESENTANTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Y

CONSIDERANDO: que el día 19 de Noviembre de 2021 se realizarán las elecciones en el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, esta Junta Electoral procede a reglamentar el Protocolo de Medidas Sanitarias para el Acto Eleccionario, que deberá ser cumplido el día del comicio por los electores y los integrantes de ambas listas oficializadas, como así también reglamentar la fiscalización de la votación por parte de "CAMBIO FORENSE N° 1" y "COMPROMISO Y PARTICIPACION N° 2", y demás reglas que hacen al normal desarrollo del acto eleccionario. Por ello y facultades previstas por los ordenamientos legales mencionados ut supra, esta Junta Electoral.

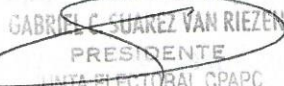
RESUELVE: 1) El uso de barbijo obligatorio dentro de la institución, distancia social mínima de 1,5 metros, no compartir bebidas ni alimentos dentro del predio de la institución, no utilizar pegamento, ni salivar para cerrar los sobres, sanitización de manos y útiles de uso masivo, los Fiscales de cada Lista Oficializada podrán ingresar al cuarto oscuro cada cinco (5) votantes como mínimo para control de boletas. 2) Fiscales: cada Lista Oficializada deberá proponer un (1) Fiscal por Mesa Receptora de Votos, pudiendo ser sustituido este por nueva designación del Apoderado de Lista. Requisitos de los Fiscales: Elector Habilitado en el Padrón Electoral. 3) La Autoridad de Mesa será a cargo del Presidente quien será la autoridad máxima de la Mesa, ante algún incidente se lo reportará a las Miembros de la Junta Electoral 4) Se contará con Personal Policial durante

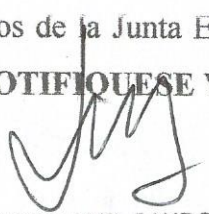

GABRIEL C. SUÁREZ VAN RIEZEN
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL CPAPC


SERGIO ABEL SANDOVAL
VOCAL
JUNTA ELECTORAL CPAPC


ARIEL NICOLÁS BASCONCEL
VOCAL
JUNTA ELECTORAL CPAPC

el transcurso de las Elecciones desde las 7.30 hs. hasta que finalice el recuento de votos. 5) Veda a 200 metros del Establecimiento donde se encuentren las Urnas, durante el día y hora del comicio en las tres (3) sedes habilitadas 5) Se habilitarán cuatro (4) Mesas Receptoras de Votos en la Sede Capital, una (1) Mesa Receptora de Votos en la Sede Saladas, una (1) Mesa Receptora de Votos en la Sede Bella Vista. 6) Se notificará vía mail, con habilitación de días y horas, la presente Resolución, a las listas Oficializadas "CAMBIO FORENSE N° 1" y "COMPROMISO Y PARTICIPACION N° 2". 7) Cuidados en la mesa de votación: Al momento de identificarse el matriculado, no entregara el DNI en mano. A efectos de evitar la manipulación de documentación, la autoridad de mesa solicitará que muestre su DNI y/o Carnet de Matriculado, apoyándolo en la mesa. La autoridad de mesa puede pedir que el matriculado se baje el barbijo momentáneamente para identificación. El votante deberá higienizarse las manos antes de tomar el sobre para ingresar al cuarto oscuro. Para firmar el padrón es conveniente que cada matriculado concorra con su propia lapicera, a fin de evitar evitamos tener que compartirla. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. **APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.-**


GABRIEL C. SUAREZ VAN RIEZEN
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL CPAPC


SERGIO ABEL SANDOVAL
VOCAL
JUNTA ELECTORAL CPAPC


ARIEL NICOLAS BASCONCEL
VOCAL
JUNTA ELECTORAL CPAPC